

BUIN, 06 ABR 2023

DECRETO ALCALDICIO N° 1115 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. N° 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley de Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Art. 19, N° 8 de la Constitución Política de Chile; Ley 19.300 Ley de Bases del Medio Ambiente; Decreto Alcaldicio Exento N° 87, del 09 de febrero de 1993 Ordenanza Sobre Normas Sanitarias para la comuna de Buin, Capítulo II, Art. 4, Capítulo VI Art. 27, 28 y 29.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- La Providencia N° 4154, de fecha 30 de marzo de 2023, ingresada por Marcela Morales Aranda, en representación del Grupo de Cuecas y Danzas Folclóricas Tierra Nueva, donde requiere al Sr. Alcalde autorización para ocupar la Plaza de Armas, los días sábados y domingos.

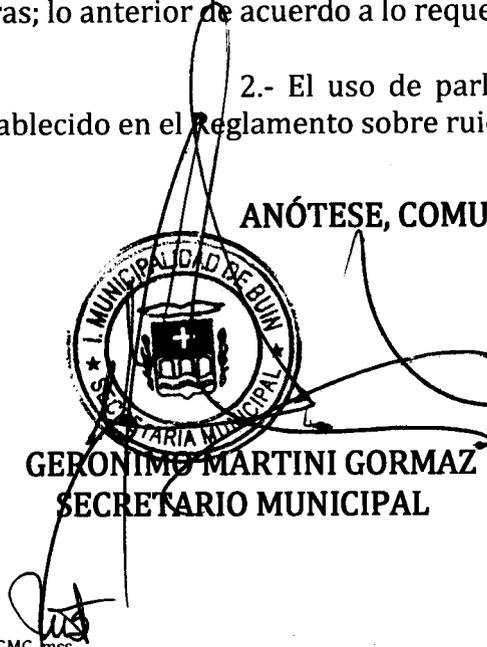
3.- La Instrucción del Sr. Alcalde para decretar la autorización por los días sábados y domingos desde las 16:00 a las 19:00 horas.

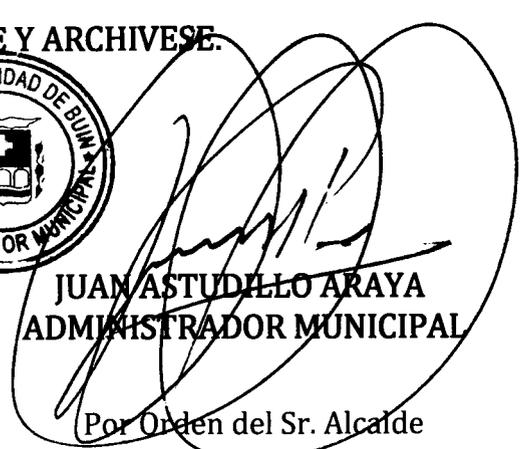
DECRETO.

1.- Autorízase al Grupo de Cuecas y Danzas Folclóricas Tierra Nueva, para ocupar la Plaza de Armas, los días sábados y domingos, desde las 16:00 a las 19:00 horas; lo anterior de acuerdo a lo requerido por doña Marcela Morales Aranda.

2.- El uso de parlantes será en tono moderado de conformidad a lo establecido en el Reglamento sobre ruidos molestos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVÉSE.


GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL


JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. GMG. fms.

DISTRIBUCION:

- Interesados
- Seguridad Comunal
- Archivo SECMU